

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

REFERENCIA IMPORTANTE
 Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
 (Real orden de 5 de Abril de 1853.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.
 OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
 TELEFONO 2.981
 DE DOS A OCHO Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.
 Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES
 Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
 Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
 Id. id. en la 4.ª plana... 0,75
 Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
 é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

paso del agua por la tubería cuya construcción se autoriza.
 3.ª La autorización que se concede no dará derecho al interesado al paso por el terreno donde se coloca la tubería, a pesar de lo que se consigna en el artículo 92 de la ley de Aguas vigente.

Lo que de orden del señor Ministro de Fomento comunicó á V. E. para su conocimiento, el del referido peticionario y demás efectos procedentes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, veinte de Octubre de mil novecientos catorce.

El Director general,
 P. O.,
 R. G. Rendueles.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Es copia:
 El Ingeniero Jefe,
 Francisco Terán.

(Núm. 3.720.) (A.—526.)

Gobierno civil
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
Fomento.—Ferrocarriles.
 A los efectos reglamentarios procedentes se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente Real orden autorizando á la Casa «Desmarais Hermanos» para tender una tubería dentro del terreno del ferrocarril de Madrid á Irún, en su kilómetro 8,202.
 Madrid, 23 de Octubre de 1914.—El Gobernador, E. Sanz Escartín.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles.—Explotación.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien conceder á la Casa «Desmarais Hermanos», establecida en esta Corte, calle de Zorrilla, números 17 y 19, la autorización solicitada por el Subdirector, Don Enrique Debeauvais, para tender una tubería de hierro dentro del ferrocarril de Madrid á Irún, en su kilómetro 8,202, concediendo esta autorización en la parte que afecta al ferrocarril y á su zona de servidumbre con sujeción á las prescripciones generales de la ley y reglamento de Policía de Ferrocarriles, á las de la Real orden de 17 de Febrero de 1908 fijándose en tres meses el plazo aludido en la 3.ª en su apartado 1.º y además á las especiales siguientes:

1.ª La tubería cuya colocación se autoriza tendrá una longitud de 169 metros lineales en la parte que se emplazará dentro del ferrocarril, y 36 metros lineales en la zona de servidumbre de la misma línea.
 2.ª En el punto de empalme de las tuberías se construirá una arqueta para alojar una llave de paso que pueda interrumpir el

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Resultado de la elección verificada el día 25 del actual en el distrito de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias para elegir un Diputado provincial en el mencionado distrito.

PUEBLOS	Distritos.	Sección.	Número de electores		D. Luis Mazzantini y Eguía.	D. Arturo Rodríguez Díaz.	Votos á varios.	Papeletas en blanco.
			Que concurren en la Sección.	Que toman parte en la votación.				
Aldea del Fresno	Unico.	Unica.	82	75	42	33		
Aravaca	»	»	188	161	157	2		2
Arroyomolinos	»	»	34	31	31			
Boadilla del Monte	»	»	169	138	74	64		
Brunete	»	»	399	261	57	203		1
Cadalso	Este.	»	320	198	80	118		
Idem	O. ste.	»	252	158	63	95		
Cenicientos	Primero.	»	367	202	22	239		1
Idem	Segundo.	»	302	217	59	158		
Colmenar del Arroyo	Unico.	»	134	130	75	55		
Chapinería	»	»	226	204	110	94		
El Alamo	»	»	253	117	81	29	6	1
Fresnedillas	»	»	123	109	100	9		
Majadahonda	»	»	251	25	2	21		2
Navalagamella	»	»	156	151	3	1		147
Navalcarnero	Plaza.	1.ª	276	117	92	24		1
Idem	»	2.ª	294	125	112	13		
Idem	Escuela.	1.ª	247	76	69	6		1
Idem	»	2.ª	202	115	97	18		4
Navas del Rey	Unico.	Unica.	184	129	43	86		
Pelayos	»	»	47	43	19	23		1
Pozuelo de Alarcón	»	»	470	190	165	22		3
Quijorna	»	»	81	35	29	6		
Robledo de Chavela	»	»	371	307	292	75		
Rozas de Puerto Real	»	»	164	157		157		
San Martín de Valdeiglesias	Corredera.	1.ª	218	142	31	107		4
Idem	»	2.ª	318	231	72	159		
Idem	Plaza.	1.ª	326	226	78	146		1
Idem	»	2.ª	246	166	48	118		
Santa María de la Alameda	Unico.	Unica.	212	203	132	71		
Sevilla la Nueva	»	»	115	111	50	61		
Valdemaqueda	»	»	99	97	22	75		
Valdemorillo	Norte.	»	228	164	128	36		
Idem	Sur.	»	255	175	136	39		
Villamanta	Unico.	»	154	150	90	60		
Villamantilla	»	»	170	151	114	37		
Villanueva de la Cañada	»	»	191	158	69	88		1
Villanueva de Perales	»	»	113	112	72	40		
Villa del Prado	Plaza.	»	325	322	237	85		
Idem	Remedios.	»	317	314	219	95		
Villaviciosa de Odón	Unico.	»	331	151	88	58		2
Zarzalejo	»	»	174	170	116	54		3
Totales			9.474	6.634	3.576	2.876	9	171

Audencia de Madrid

ANUNCIO

Don Juan Boix y André ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra un acuerdo del Excelentísimo señor Gobernador civil, dictado en expediente relativo á la exención de arbitrios municipales por la construcción de una casa, de la propiedad del recurrente, en la calle del Pacífico número veintitrés; habiéndose acordado por dicho Tribunal provincial que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de conocimiento á los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público á los indicados efectos.
 Madrid, 30 de Septiembre de 1914.

El Secretario de Sala,
 Lcdo. Ramón A. Valdés.

(Núm. 3.420.)

Madrid, 27 de Octubre de 1914.
 El Presidente,
 J. Toledo.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 4.º

En cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley y reglamento de Ferrocarriles, se abre información pública por término de treinta días hábiles, á contar desde el que aparezca este anuncio en los periódicos oficiales, para que cuantos se consideren con derecho entablen las oportunas reclamaciones contra el proyecto presentado por don Mauricio Jalvo y Millán, solicitando la concesión de un tranvía eléctrico desde el paseo de la Castellana hasta el próximo pueblo de Hortaleza, hallándose el referido proyecto á disposición del público en el Negociado 4.º de la Secretaría durante el período de la información, de doce á dos de la tarde.

Madrid, 19 de Junio de 1914.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 2.453.) (A.—523.)

Ayuntamientos

AJALVIR

Don Teodoro Mesonero Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ajalvir.

Hago saber: Que el Ayuntamiento tiene en proyecto la compra, mediante concurso, de un edificio en el casco de esta villa, con destino á habitaciones de los Maestros de primera enseñanza.

El concurso se celebrará por el precio máximo de 6.000 pesetas, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, luego que sea aprobado y la compra autorizada por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Lo que se hace público por medio del presente, para que, llegando á conocimiento de los vecinos de esta villa, formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes, cuyo derecho podrán aquéllos ejercitar en el improrrogable plazo de quince días, que principian á contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Dado en Ajalvir, en 16 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Teodoro Mesonero.

(Núm. 3.542.) (O.—164.)

ARANJUEZ

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este Sitio formadas para el año próximo de 1915 se hallan terminadas y quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia.

Aranjuez, 9 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Tomás Banegas.

(Núm. 3.372.)

ARROYOMOLINOS

En el día 14 de los corrientes se presentó un choto en los prados de este pueblo, el que se agregó á la ganadería vacuna de estos vecinos, cuya res se entregará al que acredite ser su dueño previo el pago de gastos, y si transcurriere el tiempo que marca el reglamento de la Sociedad de Ganaderos sin presentarse á reclamarle su dueño, se

procederá á la venta de dicha res en pública subasta.

Señas.

Choto como de dos años de edad, retinto y burraco, oreja izquierda rajada á lo largo y la derecha con marcas, con hierro en los costillares, que no se puede apreciar por no poderse acercar á él á causa de ser bravo, de casta legítima brava.

Arroyomolinos, veinte de Octubre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,
Daniel Martín.

(Núm. 3.712.) (O.—172.)

BELMONTE DE TAJO

Don Lazaro Martínez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Belmonte de Tajo.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, ha acordado imponer, previa aprobación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre las especies de la segunda tarifa de Consumos, que á continuación se expresan, como único medio de cubrir el déficit de tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas setenta y nueve céntimos que resultan en el presupuesto ordinario formado para el año de mil novecientos quince.

Unidades que se calculan de consumo	Precio de la unidad	D. rech. en la unidad	Producto anual calculado
Unidad.	Unidad.	Pesetas.	Pesetas.
Palominos, pichones y aves similares.	Uno.	0,10	40,00
Pavos.	Uno.	0,75	30,00
Capones.	Uno.	0,75	67,50
Huevos.	Docena.	0,10	398,30
Queso.	Kilo.	0,10	100,00
Le he.	Litro.	0,05	1.250,00
Paja de cereale.	Carro.	0,75	1.500,00
Leña.	Arroba.	0,03	180,00

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días se presenten cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Dado en Belmonte de Tajo, á 19 de Octubre de 1914.

Lázaro Martínez.

BRAJOS

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta Villa, para cual se abre un concurso para su provisión por el plazo de treinta días.

La dotación de cien pesetas anuales será satisfecha al que resulte agraciado por trimestres vencidos de fondos municipales, y el nombramiento y contrato del titular habrá de hacerse con sujeción á lo que disponen los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de Mayo de 1906.

Las instancias con los documentos que la acompañen serán dirigidos á esta Alcaldía.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas interesadas.

Brajos, á dos de Octubre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,
Mariano Asenjo.

(Núm. 3.461.) (O.—159.)

CAMPO REAL

Don Mariano Alonso Gómez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905 se anuncia en pública subasta para el año próximo de 1915 los arbitrios siguientes:

Pesos y medidas de uso obligatorio, de nueve á diez.

Matadero público, de diez á diez y media.

Plaza del Mercado, de diez y media á once.

Puestos públicos ambulantes, de once á once y media.

Dichas subastas tendrán lugar el día 15 de Noviembre próximo, á las horas expresadas, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó Concejal en quien delegue, á las cuales servirá de base los tipos de tasación y condiciones de los respectivos pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, y si en alguna ó todas ellas no hubiese postor, se celebrará otra segunda el día 29 del dicho mes de Noviembre, á las mismas horas y local, con la rebaja que oportunamente se acordará.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Campo Real, 22 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Mariano Alonso.

(Núm. 3.717.) (E.—381.)

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año próximo de 1915:

El padrón de individuos sujetos al pago del impuesto de cédulas personales, por quince días.

Y las listas cobratorias de contribución sobre los edificios y solares de este término, por ocho días.

En expresados plazos podrá hacerse á dichos documentos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Campo Real, 8 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Mariano Alonso.

(Núm. 3.370.)

CERCEDILLA

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta Villa para el próximo año de 1915 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Cercedilla, á 8 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Constantino Sáenz de Miera.

(Núm. 3.371.)

EL ESCORIAL

Se halla depositada por esta Alcaldía y á disposición de quien justifique ser su dueño una cabra, pelo rebolado claro, en la oreja derecha una muesca, en la izquierda quitada la punta, de unos dos años, que el día 16 actual el Peón caminero del kilómetro 20 al 30 de la carretera de Brunete al Escorial encontró desmandada junto á la casilla

de Valmayor, de dicha carretera, y de ignorado dueño, con una chiva blanca, la que parió aquel mismo día; lo que se hace público á fin de que en el plazo de quince días pueda reclamarla su dueño, pues pasado este plazo se procederá á la venta de dicha res cabría, en pública subasta, como res mostrenca.

El Escorial, diez y nueve de Octubre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,
G. de la Puente.

(Núm. 3.640.) (O.—175.)

FRESNO DE TOROTE

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal correspondiente al año próximo de 1915, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por los contribuyentes que figuren inscriptos en las mismas, debiendo advertir que no se admitirán otras reclamaciones que aquellas que se refieran á errores aritméticos ó de copia.

Fresno de Torote, 8 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Luis Pérez.

(Núm. 3.365.)

MOSTOLES

El día 25 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, ante el Ayuntamiento, la subasta para el arriendo del arbitrio del alquiler de peso y medidas de uso obligatorio para el año de 1915, bajo el tipo de tres mil trescientas pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Móstoles, veintitrés de Octubre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,
Agustín Lorenzo.

(Núm. 3.714.) (E.—384.)

El día 25 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, ante el Ayuntamiento, la subasta para arriendo del arbitrio de la Casa matadero para el año 1915, bajo el tipo de 840 pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Móstoles, 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Agustín Lorenzo.

(Núm. 3.713.) (E.—385.)

El día 25 de Noviembre próximo, á las diez y media de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, ante el Ayuntamiento, la subasta para el arriendo del arbitrio sobre puestos en la vía pública y ambulantes, bajo el tipo de 370 pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Móstoles, 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Agustín Lorenzo.

(Núm. 3.715.) (E.—382.)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término, for-

madas para el año de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Robledillo de la Jara, á 8 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
León Ramírez.

(Núm. 3.366.)

La matrícula de la contribución industrial formada para el año de 1915 se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Robledillo de la Jara, á 8 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
León Ramírez.

(Núm. 3.363.)

SAN FERNANDO DE JARAMA

Por el guarda particular jurado Félix Martínez ha sido encontrada, pastando en el Castillo de Aldovea, de este término, en la tarde del día 6 del corriente, una caballería, cuyas señas son las siguientes:

Una yegua de seis años, pelo castaño, seis cuartas y media de alzada, herrada de las cuatro extremidades, calzada de las patas traseras, pelos blancos en la frente y lunares del mismo color en los belfos superior é inferior.

San Fernando de Jarama, 10 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Gumersindo Rodríguez.

(Núm. 3.433.)

(O.—160.)

REAL SITIO DE SAN LORENZO

El día 12 del próximo mes de Noviembre y hora de las once se celebrará en este Ayuntamiento la subasta del arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo de 750 pesetas anuales y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría.

En caso de que fuese declarada desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el día 22, á la misma hora, con rebaja del 25 por 100.

San Lorenzo, 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Félix Robles.

(Núm. 3.716.)

(E.—383.)

VALDEAVERO

La matrícula industrial de esta villa para el próximo año 1915 se halla terminada y de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 8 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Emilio Sanz.

(Núm. 3.364.)

VENTURADA

La matrícula de contribución industrial y de comercio de esta localidad, formada para el año próximo de 1915, se encuentra terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Venturada, 8 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Vicente Cid.

(Núm. 3.368.)

VILLA DEL PRADO

Habiendo presentado la dimisión del cargo de Depositario de fondos municipales Don Juan Manuel García, este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12 del actual, acordó admitírsela y nombrar para tal cargo á Don Martín Castro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos del art. 68 de la ley Electoral.

Villa del Prado, á 14 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Joaquín Reguilón.

(Núm. 3.497.)

(O.—163.)

VILLALBILLA

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución de edificios y solares de esta Villa para el año de 1915, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo crean conveniente, y presentar las reclamaciones que lo juzguen oportunas, haciéndoles saber que pasado dicho período no se admitirá ninguna reclamación.

Villalvilla, 8 de Octubre de 1914.

El Alcalde.

El Secretario,
Baldomero Eros.

(Núm. 3.367.)

VILLAVICIOSA DE ODON

El día 25 de Noviembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó Concejal en quien delegue, las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales de esta Villa para el año de 1915, siguientes:

Pesas y medidas, de nueve á diez de la mañana.

Puestos públicos, de diez á once de ídem.

Casa Matadero, de once á doce de ídem.

A dichas subastas servirán de base los tipos de tasación y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, y si en alguna ó todas ellas no hubiera postor, se celebrará otra segunda diez días después, á las mismas horas y en igual local, bajo el propio tipo y condiciones que en la primera, admitiéndose, respecto de los primeros arbitrios, en la forma prevenida por la Ley.

Se anuncia al público llamando licitadores.

Villaviciosa de Odon, de Octubre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,
Valeriano Menéndez.

(Núm. 3.638.)

(E.—387.)

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 713.338 y 758.087, expedidos por este Establecimiento en 21 de Marzo de 1912 y 15 de Julio de 1914, á favor de Don Felipe Carlevaris y Moreno y Doña Adelaida Saravia y Meilán, indistintamente, el primero, y Don Antonio Guzmán y Carlevaris y Doña Carmen Alvarez y Juárez, indistintamente, el segundo, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 2 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º

del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Octubre de 1914.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—522.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

Y

ORDENACION GENERAL

DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por la Caja Central de Depósitos en 7 de Marzo de 1899 con los números 200.287 de entrada y 61.592 de registro, correspondiente al constituido á nombre de Don Manuel Bandrés y Aybar, para garantir á Don José María Bandrés y Olite en el cargo de Notario de Jaca, á disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado; formándolo 2.500 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se previene á la persona cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 17 de Septiembre de 1914.

P. El Director general,
R. M. Cavanillas.

(A.—525.)

DELEGACION

DE LA

Jefatura administrativa de Madrid.

El Delegado del Jefe administrativo de la plaza de Madrid

Hace saber: Que siendo necesario en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de Noviembre próximo víveres y artículos de la clase que á continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno ó todos presentarán sus ofertas el día cinco de dicho mes, de once á doce, en la Jefatura administrativa del Establecimiento, acompañando muestra de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto, y que se halla de manifiesto en la citada Oficina todos los días no feriados, de once á trece.

Artículos objeto del concurso.

- Aceite mineral.
- Idem vegetal.
- Arroz.
- Azúcar.
- Azafrán.

- Azucarillos.
- Bizcochos.
- Carbón de hulla.
- Idem vegetal.
- Café.
- Chocolate.
- Dulce.
- Gasa común.
- Cerveza.
- Garbanzos.
- Harina.
- Huevos.
- Jamón.
- Jabón común.
- Antracita.
- Lejía.
- Leche de cabras.
- Leña de encina.
- Manteca.
- Merluza.
- Pasta para sopa.
- Patatas.
- Pichones.
- Pimentón.
- Pollos.
- Queso.
- Sal común.
- Sesadas.
- Ternera.
- Tocino.
- Velas de esperma.
- Vino común.
- Vino generoso.
- Carbón de cok.

Madrid, veinte de Octubre de mil novecientos catorce.

Luis Contreras.

(Núm. 3.690.)

(E.—386.)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador Don Eduardo Morales, en nombre del Ayuntamiento de Madrid, ha acudido á este Tribunal interponiendo recurso contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda, fecha 24 de Junio último, que fijó la cuota exigible á Don Angel Sequero por arbitrio de inquilinato sobre el local que ocupa en la casa núm. 10 de la calle de Guzmán el Bueno.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid, 9 de Octubre de 1914.

Lcdo. Joaquín Gurrigues.

(Núm. 3.421.)

Ante el Tribunal provincial Contencioso-administrativo se ha iniciado recurso por Don José María Rodríguez de Rivera, con la Administración provincial, sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 13 de Junio, que desestimó una instancia del recurrente en reclamación de que se le abonase una minuta por sus trabajos profesionales realizados para el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid, 12 de Octubre de 1914.

Lcdo. Gregorio Arranz.

(Núm. 3.419.)

El Procurador Don Eduardo Morales, en nombre del Ayuntamiento de esta Corte, ha acudido á este Tribunal interponiendo recurso contra el acuerdo del Delegado de Hacienda fecha 30 de Julio último que revocó el de la Alcaldía de 19 de Mayo de 1913 relativo al pago, por Don Federico Locatelli, del arbitrio de inquilinato correspondiente al primer trimestre de 1912 por el local del paseo de la Castellana, núm. 8.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directa en el asunto y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid, 10 de Octubre de 1914.

Lcdo. Joaquín Garrigues.

(Núm. 3.427.)

Intervención de Hacienda

DE LA provincia de Madrid.

Dispuesto por Real decreto de 27 de Julio último que los cesantes del Ministerio de Hacienda presenten en el término de tres meses, á contar desde el día de la publicación del decreto, en la Subsecretaría ó en las Intervenciones de las provincias de su residencia, una declaración con sus nombres y apellidos, clase á que pertenecen y señas de sus domicilios, se hace público por este medio que, estando próximo á terminar el plazo de admisión de dichas declaraciones, deberán presentar las suyas los interesados residentes en esta provincia que no lo hubieran verificado antes del día primero del mes de Noviembre próximo, á fin de que no se les irrogue el perjuicio consiguiente.

Madrid, 16 de Octubre de 1914.

El Interventor de Hacienda,
F. Bonal.

(Núm. 3.582.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPICIO

Legrand y Fernández (Carlos), hijo de Tomás y María Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión corredor de comercio, de veintidós años, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz regular, color trigüeño, viste traje de americana color café y gorra clara, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 33, bajo, procesado por estafa á Don Antonio Rivas Comenge, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, ó en la Cárcel celular, con el fin de hacerle un requerimiento y notificarle al propio tiempo el auto dictado con esta fecha en la referida causa, señalada con el núm. 362 del corriente año, decretando su prisión.

Madrid, 2 de Octubre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
J. María de Antonio.

(Núm. 3.244.)

(B.—1.850.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha primero del

Parque de Intendencia de Alcalá de Henares

SERVICIOS DE SUBSISTENCIAS Y ACUARTELAMIENTO

RESUMEN de las adquisiciones de artículos de inmediato consumo verificadas por este Establecimiento durante la primera quincena del mes actual.

Nombres de los vendedores.	Vecindad.	Artículos.	Unidad.	Precio de la unidad Pesetas.
Don Mariano Galán.	Alcalá.	Harina de flor	Quintal métrico	40,50
Señores Barba, Rodríguez y Compañía.	Almagro.	Cebada	»	21,353
Don Esteban Martínez.	Meco.	»	»	21,50
Don Juan Sanz.	Anchuelo.	»	»	20,75
Don Eloy Prieto.	Idem.	»	»	19,50
Don Claudio San José.	Alcalá.	Paja	»	2,90
Don Matías López.	Villanueva.	»	»	2,75
Don Andrés Orgaz.	Alcalá.	»	»	3,30
Don Esteban Martínez.	Meco.	»	»	3,25
Don Antonio Fuertes.	Alcalá.	Leña para hornos	»	3,00
Señores Caamaño y Cobeta.	Idem.	Sal	»	5,50
Don Antonio Fuertes.	Idem.	Carbón de cok	»	7,00
Señores Caamaño y Cobeta.	Idem.	Jabón	»	80,00
Don Antonio Fuertes.	Idem.	Leña gruesa	»	3,50
Señores Caamaño y Cobeta.	Idem.	Petróleo	Litro.	0,80

En el precio de la cebada adquirida en Almagro están comprendidos los gastos de transportes, vía férrea por tarifa militar, hasta esta localidad; carga, acarreo y descarga, derechos de consumos y 1,20 por 100 de pagos del Estado; y en las restantes partidas, la carga, acarreo y descarga, derechos de consumos y 1,20 por 100 de pagos del Estado.

La paja, con la carga, acarreo y descarga, entibado y 1,20 por 100 de pagos del Estado.

Los demás artículos, excepción hecha de las leñas, están gravados con el impuesto de consumos, y en el precio de todos influye el acarreo y el impuesto del 1,20 por 100 de pagos del Estado.

Alcalá de Henares, 21 de Octubre de 1914.—El Director, Antonio Reus.

(Núm. 3.627.)

(O.—171.)

actual en el ramo separado del juicio universal de abintestato de Don Pedro López y López, sobre declaración de herederos, que falleció en esta Corte el día diez y seis de Marzo último, en estado de viudo de Doña Valentina Bermúdez, sin dejar descendientes ni ascendientes, se anuncia la muerte sin testar de dicho Don Pedro López y López, siendo los reclamantes de su herencia sus hermana de doble vínculo Doña Francisca, Doña Manuela y Doña María Josefa López y López y sus sobrinos Don Enrique López Mateos, Don Domingo, Doña María y Doña Generosa López y López, Don Antonio y Don Agustín López y López, Doña Manuela, Doña Francisca, Don Domingo, Doña Dolores, Doña Estefanía Juana, Don Enrique y Doña Rosario López Puente, y se llama por virtud del presente á los que se crean con igual ó mejor derecho que aquellos para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, expresando su grado de parentesco con el causante y justificándolo con los correspondientes documentos y árbol genealógico.

Madrid, doce de Octubre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(A.—524.)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama

y emplaza á los procesados en causa por tentativa de robo Julián López Pérez (a) Patatas, natural de Lapuerta (Guadalajara), hijo de Calixto y Teresa, de treinta y seis años, vecino de Lapuerta, y Leandro García Sanabria (a) Marica, natural de Peraluche (Guadalajara), hijo de Serapio y Mónica, vecino del mismo pueblo, de veintitrés años, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en méritos de referida causa; prevenidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y á sus agentes practiquen cuantas investigaciones estén á su alcance para la busca y captura de los procesados, y de ser habidos, los pongan á mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Alcalá de Henares á veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce.

Anselmo Gil de Tejada.

(Núm. 3.228.)

El Secretario,
Roque Romeo.

(B.—1.847.)

JUZGADOS MUNICIPALES

TORRELODONES

Don Serapio Urosa Oñoro, Juez municipal de esta Villa de Torrelozones.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitud alguna á la vacante de la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, anunciada en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 133 y 188, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia por tercera y última vez dicha vacante, y con las mismas formalidades que las anteriores, á fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en este Juzgado, debidamente documentadas, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrelozones, 3 de Octubre de 1914.

Serapio Urosa.

D. S. O.,

El Secretario habilitado,
Mariano Fernández.

(Núm. 3.379.)

ALCALA DE HENARES

Sanz (Eusebio), domiciliado últimamente en la finca titulada «Bazuela», término municipal de San Fernando de Jarama, comparecerá ante el señor Juez municipal de Alcalá de Henares el día 13 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, á fin de celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones.

Alcalá de Henares, 19 de Octubre de 1914.

El Juez municipal suplente,
Joaquín Mendiña.

El Secretario,
Francisco Maján.

(Núm. 3.655.)

(E.—388.)